



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas del día veintinueve de mayo el año dos mil ocho, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.

D. Javier Molina Castañeda

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Castillo Montero

D<sup>a</sup> Raquel Ruiz Valderrama

D. Sergio Monteagudo Sánchez

D. Manuel Naveros Ramos

D. José Manuel Moles Cuevas

D. Pablo Ariza Rojo (se incorpora a las 21:36 horas, a partir del punto 10 del orden del día)

D<sup>a</sup>. Teresa Gómez Pérez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

**ÍNDICE**

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.- .....	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES .....	2
2.- Deslinde parcelas 50 y 415 del Polígono 9 .....	3
3.- Autorización Convenio cooperación con la Consejería de Educación para creación de Guardería/Escuela Infantil.- .....	5
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....	6
4.- Aprobación y autorización Convenio para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.- .....	6
5.- Recuperación de la disponibilidad de bien inmueble sito en Plaza Alfonso XII cedido a la Junta de Andalucía como Comedor Mixto.- .....	7
A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS .....	9
6.- Aprobación de Planes de Protección contra Incendios en establecimientos e instalaciones rurales .- .....	9



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

7.- Ordenanza de protección medioambiental, limpieza viaria y residuos.- .....	10
8.- Modificación ordenanza fiscal tasa servicio suministro domiciliario agua potable.- ...	12
9.- Modificación ordenanza fiscal tasa recogida basuras y residuos sólidos urbanos.- ..	13
10.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.- .....	14
11.- Solicitud ayuda infraestructuras agrarias para Electrificación rural en el Paraje de Matajacas.- .....	15
12.- Solicitud ayuda infraestructuras agrarias para acondicionamiento y mejora del camino rural del Duende.- .....	17
A.5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....	19
13.- Moción del Grupo PP sobre suspensión de actuaciones municipales en materia de disciplina urbanística.- .....	19
A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....	21
URGENCIA.- Plan de Emergencia y Autoprotección de los Barracones.- .....	21
URGENCIA.- Solicitud subvención Estrategia Turismo Sostenible.-.....	22
URGENCIA.- Incoación de expediente de comprobación de enclave en parcela de propiedad municipal nº 262 del polígono 21.-.....	25
B) PARTE DE CONTROL.....	27
14.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	27
15.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	35
16.- Ruegos y Preguntas.- .....	35
16.1.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala D <sup>a</sup> Teresa Gómez, del Grupo PP.- .....	35
16.1.- Ruego: obras de urbanismo comercial .....	35
16.2.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejel D. José Manuel Moles Cuevas.- .....	35
16.2.1.- Pregunta sobre Parque de Bomberos.- .....	35
16.2.2.- Pregunta sobre la liquidación de 2007 y Presupuesto General de 2008.- 35	
16.3.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejel del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo.-.....	35
16.3.1.- Pregunta sobre trazado del colector y la EDAR.- .....	35
16.3.2.- Pregunta sobre el PGOU.- .....	36

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **A.1.- SECRETARÍA GENERAL**

#### **1.- Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 29 de abril de 2008.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

## **2.- Deslinde parcelas 50 y 415 del Polígono 9**

Área funcional: Patrimonio  
Expte: 184/08

### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

<<En relación con el expediente relativo a deslinde de bienes, en el que constan los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 28 de abril de 2008 se presenta escrito por D. Francisco Javier Ruiz Bueno, en el Registro General de Documentos correspondiéndole el número de asiento 1903, alegando que parte de la parcela de propiedad municipal catastral 50 del polígono 9 (recintos 15 con una superficie de 0.0815 Ha. según SIGPAC, y 5 con una superficie de 0.0535 Ha. según el medidor de superficies del SIGPAC), con referencia catastral nº 18014A009000500000PD, conforman con la 415 una única finca de su propiedad. A tal efecto presenta la siguiente documentación:

- Se ha aportado una escritura de donación elevada a público ante Notario D. Fernando V. Gómez-Moreno Calera, con el nº de protocolo 1.581, de 20 de noviembre de 2007, referente únicamente a la parcela 415 del polígono 9, sin que dicha finca estuviera con anterioridad inmatriculada en el Registro de la Propiedad. No se acredita documentalmente título de propiedad o posesorio referente a las otras dos parcelas referenciadas.
- Informe técnico de explotaciones de frutos secos redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Rafael Gutiérrez Osuna, visado el 21 de abril de 2008.

SEGUNDO. Con fecha 20 de mayo de 2008 se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63 y 65 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 131 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- El artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 50 y siguiente de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

— Los artículos 44, 56 y siguientes del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, atendiendo a la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el artículo 132.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por ello, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las parcelas del catastro de rústica 50 y 415 ambas del polígono 9, al objeto de comprobar si parte de la parcela de propiedad municipal catastral 50 del polígono 9 (recintos 15 con una superficie de 0.0815 Ha. según SIGPAC, y 5 con una superficie de 0.0535 Ha. según el medidor de superficies del SIGPAC), con referencia catastral nº 18014A009000500000PD, conforman con la 415 una única finca de propiedad del Sr. Ruiz Bueno.

SEGUNDO: Elabórese presupuesto de gastos de deslinde. Atendiendo a que el expediente se ha promovido a instancia de parte, los interesados deberán abonar los gastos, debiendo constar expresamente en el expediente la conformidad de los mismos.

TERCERO: Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de Derechos Reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, haciendo constar el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

CUARTO: Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, con treinta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de las actuaciones de apeo, a partir de la última de las publicaciones.

QUINTO: Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el 21 de julio de 2008, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas en el lugar objeto de deslinde (actual delimitación entre las parcelas 415 y 50 del polígono 9, a tenor de la cartografía de Catastro).

SEXTO: Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Francisco Luis Martín Márquez, Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica y D. José Nuñez Martín, Guarda Rural Municipal.

SÉPTIMO: Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

**OCTAVO:** Comunicar al Registro de la Propiedad de Alhama de Granada a los efectos del artículo 65.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 132.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**NOVENO:** Facultar a la Alcaldía, en ejercicio de sus funciones de representación legal de la Corporación, al objeto realice cuantas gestiones, actuaciones y firma de documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **3.- Autorización Convenio cooperación con la Consejería de Educación para creación de Guardería/Escuela Infantil.-**

Área: Contratación/Obras  
Expediente: 20/07

### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario de los dictámenes de las Comisiones Informativas y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 13 de mayo de 2008 y de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 27 de mayo de 2008, que resultan del siguiente tenor:

<<Vista la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 350/08, de 20 de mayo.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) son conscientes de la importancia que tiene en la actualidad, para una adecuada atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, la creación de centros que impartan el primer ciclo de educación infantil.

El Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) ha solicitado que se inicien los trámites necesarios para la creación de un centro docente que imparta el primer ciclo de la educación infantil que se ubicará en C) Federico García Lorca, s/n de Alhama de Granada (Granada).

El Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) manifiesta que el proyecto presentado al efecto cumple los requisitos que establece la normativa vigente para los centros del primer ciclo de educación infantil.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla que las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil.

En virtud de lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la creación de centros docentes públicos, cuyos titulares sean las Corporaciones Locales, se realizará por Convenio entre



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

éstas y la Administración educativa competente, en este caso la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, se infiere la necesidad de firmar un convenio de cooperación, con el fin de crear una Escuela Infantil cuya titularidad la ostentará el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Tomar razón y ratificar la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 350/08, de 20 de mayo, por la que se solicita de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a través de la Excm. Sra. Consejera la firma del correspondiente Convenio entre la Consejería y esta Corporación, por el que se regule la creación de una Escuela Infantil ubicada en calle Federico García Lorca, s/n de Alhama de Granada (Granada), mostrando conformidad la Corporación Municipal al borrador de Convenio remitido por comunicación de la Consejería de Educación, con registro de salida general 397 / 36 – 28201, de 9 de julio de 2007.

**SEGUNDO:** Esta Administración acepta expresamente los compromisos contemplados en el Convenio de Cooperación.

**TERCERO:** Solicitar a la Consejería de Educación que, una vez firmado el Convenio de Cooperación, se tramite el Decreto por el que se cree la Escuela Infantil y la inclusión de la misma en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde para las gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acto.>>

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Terminado el debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

## **A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN**

### **4.- Aprobación y autorización Convenio para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.-**

Área: Relaciones interadministrativas  
Expediente: 223/08

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 13 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, del Convenio de Colaboración entre dicha Entidad Local y los Ayuntamientos



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

menores de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula este servicio.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina con los votos a favor de los cuatro Concejales/as asistentes del Grupo PSOE, y dos abstenciones del Concejal y Concejala asistentes del Grupo PP, elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Tomar razón y aprobar para el Municipio de Alhama de Granada el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mostrando conformidad la Corporación Municipal al texto del mismo remitido por comunicación del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, con registro de salida general 657 / de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO:** Esta Administración acepta expresamente los compromisos contemplados en el Convenio de Cooperación.

**TERCERO:** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada que se proceda a la firma del referido Convenio.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde para las gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acto y, en particular, en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la firma del Convenio de Colaboración.

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Terminado el debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **5.- Recuperación de la disponibilidad de bien inmueble sito en Plaza Alfonso XII cedido a la Junta de Andalucía como Comedor Mixto.-**

Área: Patrimonio  
Expte.: 19/07

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

<<Visto el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencias Sociales, por el que se aprobaban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, entre otras, en materia de Servicios y Asistencia Sociales, elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquellas.

Resultando que entre los bienes y derechos que quedaron transferidos al Ente Preautonómico, hoy Comunidad Autónoma de Andalucía, figura el bien "Comedor Mixto", sito en C/ Peñas, s/n (actualmente sito en Plaza Alfonso XII), cedido por Ayuntamiento.

Resultando que el bien citado es de propiedad municipal, según consta en el Inventario de Bienes Municipal y en el Registro de la Propiedad, y por tanto, la cesión se efectuó de uso, con destino a la finalidad de Comedor Mixto Social.

Resultando que examinado el uso por los Servicios Técnicos Municipales que se está haciendo del bien inmueble, se ha constatado que el mismo no se destina a la finalidad para la que se cedió, ni a otro destino de similares características.

Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2008 se acordó la incoación de expediente de recuperación de la plena disponibilidad de bien cedido para la finalidad anterior, concediéndose trámite de audiencia a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda por plazo de quince días.

Resultando que según comunicación de la referida Dirección General, registrada de entrada en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada el 18 de julio de 2007 (nº de asiento 2568), se informa que no existe inconveniente alguno para que por parte del Ayuntamiento se recupere la plena disponibilidad, en tanto que la Consejería para Igualdad y Bienestar Social ha dejado de destinarlo a la antedicha finalidad.

Considerando que "las Entidades Locales pueden recuperar la plena disponibilidad de los bienes cuyo uso tengan cedido o adscrito a otras Administraciones Públicas y demás Entidades de Derecho Público de ellas dependientes, cuando éstos dejen de cumplir la función que motivó la entrega, a tenor del actual art. 147 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Considerando lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de Bienes citado, en cuanto al procedimiento para la recuperación de la disponibilidad de los bienes cedidos a otros Entes Públicos.

Vista la atribución de competencia para este tipo de potestad de recuperación de disponibilidad, que reside en el art. 147 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el Pleno Municipal.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Acordar con carácter definitivo la recuperación de la plena disponibilidad del bien sito en Plaza Alfonso XII del Municipio de Alhama de Granada, cedido al Estado inicialmente y transferido a la Junta de Andalucía en virtud del Real





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Decreto 251/1982, de 15 de enero, con destino a Comedor Mixto (reflejado como Comedor Mixto en C/ Peñas, s/n), motivado en la no utilización del bien con destino a Comedor Mixto, ni otra finalidad de similares características.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Patrimonio para el ejercicio de facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza, en aplicación del art. 12 de la Ley del Parlamento andaluz 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y el Decreto autonómico por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, con indicación de que desde el mismo momento de adopción del presente acuerdo el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada procede a la recuperación y pleno uso del bien, por cuanto no hay impedimento alguno para ello.>>

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Terminado el debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple, en virtud del artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

#### **6.- Aprobación de Planes de Protección contra Incendios en establecimientos e instalaciones rurales .-**

Área funcional: Medio Ambiente  
Expte general: 208/07

#### **DICTAMEN**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

<<Se presenta para su estudio y deliberación el expediente que se tramita con objeto de la aprobación del Plan de Autoprotección de “Restaurante Pato Loco”, “Hotel Restaurante La Alcaicería”, “Casas Rurales Huerta Cuberos”, “Casas Rurales Manuel Moya”, “Instalación de Servicios Cortijo Moyano”, “Observatorio de Aves Acuáticas”, “Área Recreativa El Motor”.

Constan como antecedentes el informe favorable de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Considerando el régimen jurídico previsto para la elaboración y aprobación de los planes de autoprotección, contenido en el art. 44 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, que dispone:

“1.- Los planes de autoprotección serán elaborados, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

urbanísticas colaboradoras representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.

2.- Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el Municipio o Municipios correspondientes en los plazos y condiciones que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar la Consejería competente en materia forestal.

3.- Corresponde a las Entidades Locales la aprobación de los planes a los que se refiere el apartado anterior.”

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de “Restaurante Pato Loco”, “Hotel Restaurante La Alcaicería”, “Casas Rurales Huerta Cuberos”, “Casas Rurales Manuel Moya”, “Instalación de Servicios Cortijo Moyano”, “Observatorio de Aves Acuáticas”, “Área Recreativa El Motor”, sitios en el Municipio de Alhama de Granada, en los términos que consta en el expediente tramitado al efecto y que ha sido informado favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debiéndose dar cumplimiento a lo recogido en el condicionado del referido informe, en su caso.

SEGUNDO: Para la ejecución de los trabajos preventivos reflejados en el Plan se deberá contar con la autorización del Departamento de Actuaciones de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.>>

***Incidencia:** Durante la propuesta de acuerdo y la votación de este punto del orden del día se abstiene la Concejala D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana, alegando encontrarse en causa de abstención legal de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **7.- Ordenanza de protección medioambiental, limpieza viaria y residuos.-**

Área funcional: Ordenanzas y reglamentos  
Expte: 220/08

**DICTAMEN:**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el proyecto de Ordenanza de protección medioambiental, limpieza viaria y residuos municipales de Alhama de Granada

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de protección medioambiental, limpieza viaria y residuos municipales de Alhama de Granada, en los términos que consta en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

### **DEBATE:**

#### D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Expone en su intervención el contenido de la Ordenanza. Se trata de una medida por la que ha trabajado desde un principio del presente mandato, con la finalidad de que se proteja el medio ambiente urbano y rural, el fomento de la limpieza viaria y la correcta prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.

#### D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Espera que se destinen los medios personales y económicos suficientes para que la Ordenanza sea eficaz.

#### D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

La propuesta de la Concejalía no va única y exclusivamente destinada a reforzar el cuerpo normativo de que debe estar dotado el Ayuntamiento, sino que plasmar las políticas públicas para las que van destinadas las propias normas objeto de aprobación.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales y Concejales del Grupo PSOE y tres abstenciones de los Concejales y Concejales presentes del



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **8.- Modificación ordenanza fiscal tasa servicio suministro domiciliario agua potable.-**

Área: Ordenanzas y Reglamentos  
Dpto.: Ordenanzas fiscales  
Expte.: 216/08

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio suministro domiciliario de agua potable.

Debatido el asunto, la Comisión con cuatro votos a favor de los Concejales y Concejales del Grupo PSOE, y dos votos en contra del Concejal y Concejala del Grupo PP, dictamina elevar al Pleno Municipal, órgano competente de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente imposición y ordenación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de del servicio suministro domiciliario de agua potable, cuyo texto refundido resulta de los términos en que queda constancia diligenciada en el expediente.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que se no presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

**DEBATE:** No se produce.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales y Concejalas del Grupo PSOE y tres abstenciones de los Concejales y Concejalas del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

**9.- Modificación ordenanza fiscal tasa recogida basuras y residuos sólidos urbanos.-**

Área: Ordenanzas y Reglamentos  
Dpto.: Ordenanzas fiscales  
Expte.: 217/08

**DICTAMEN:**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa servicio suministro domiciliario de agua potable.

Debatido el asunto, la Comisión con cuatro votos a favor de los Concejales y Concejales del Grupo PSOE, y dos votos en contra del Concejal y Concejala del Grupo PP, dictamina elevar al Pleno Municipal, órgano competente de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente imposición y ordenación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo texto refundido resulta de los términos en que queda constancia diligenciada en el expediente.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que se no presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales y Concejales del Grupo PSOE y tres votos en contra de los Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

***Incidencia:*** Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo, siendo las 21:36 horas.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

**10.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.-**

Área funcional: Presupuesto y gasto público  
Dpto: Reconocimiento extrajudicial créditos  
Expte general: 212/08

**DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 13 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

<<Se da cuenta de factura y/o justificantes de gastos siguientes:

Concepto	Acreedor	Importe (euros)	Partida
Transferencias ELA Ventas Zafarraya	ELA Ventas Zafarraya	54.100,00	611.48900

Vista la/s factura/s u obligación/es correspondiente/s a gastos procedentes de otros ejercicios, cuyas obligaciones no han sido reconocidas en los mismos.

Una vez conformados los correspondientes servicios o suministros con arreglo a la Base de Ejecución del Presupuesto nº 15ª, y previa fiscalización de la Intervención.

Considerando que con arreglo a la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto, con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario; no obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones, entre otras, contraídas excepcionalmente en ejercicios anteriores, sin existencia de dotación presupuestaria, cuando sean reconocidas expresamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, con arreglo al art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (hoy Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

De conformidad con lo anterior, debatido el asunto y sometido a votación, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer y por consiguiente aprobar el gasto consistente en transferencia a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, ordenándose el pago con arreglo al Plan de Disposición de Fondos aprobado por la Alcaldía, en los términos que a continuación se relacionan:

Concepto	Acreedor	Importe (euros)	Partida
Transferencias ELA Ventas Zafarraya	ELA Ventas Zafarraya	54.100,00	611.48900



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos correspondientes.>>

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE, y cuatro abstenciones de los Concejales/as del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **11.- Solicitud ayuda infraestructuras agrarias para Electrificación rural en el Paraje de Matajacas.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Dpto: Infraestructuras agrarias  
Expte.: 213/08

### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

<<Se da cuenta del expediente tramitado para solicitar subvención/es para el establecimiento de estructuras e infraestructuras agrarias consistente en electrificación rural, dirigido a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía:

Propuesta de electrificación rural del paraje "Matajacas".

Mediante Orden de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio de 2002) modificada por (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004), de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

El Decreto 74/2006, de 28 de marzo por el que se modifica el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, incrementa hasta el 60% la cuantía de las ayudas para los proyectos de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural, incluyendo además a las Comunidades de Regantes como beneficiarias cuando realicen inversiones de mejora en caminos de acceso a explotaciones agrarias.

Igualmente la ayuda que se solicita se ajusta a la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para 2007, y a la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Este tipo de ayudas, serán demandadas por los beneficiarios dependiendo de las necesidades y prioridades de cada uno de ellos, concediéndose a solicitud del interesado en base a unas determinadas circunstancias, sin que sea necesario la comparación ni prelación entre las solicitudes presentadas por los distintos beneficiarios.

Considerando que a tenor del art. 10 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes, entre otros, con los siguientes objetivos básicos:

### Dotación de infraestructuras modernas

La consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural.

La suficiencia energética, entre otros, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional.

Vista la solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura y Pesca formulada por la Alcaldía, efectuada con arreglo a la Orden de 24 de abril de 2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 y a la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Autorizar / ratificar la solicitud de ayuda / subvención dirigida a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, formulada por Alcaldía, con arreglo a la convocatoria para 2008, para la financiación de las actuaciones necesarias para electrificación rural del Paraje "Matajacas", acogidas a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para 2007, la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y resto de normativa de aplicación, en la cuantía máxima prevista en la misma.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de que el Ayuntamiento financiará la parte no financiada por la Junta de Andalucía, del total del presupuesto que apruebe al efecto de la Administración de la Junta de Andalucía.





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.

**CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.>>

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **12.- Solicitud ayuda infraestructuras agrarias para acondicionamiento y mejora del camino rural del Duende.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Dpto: Infraestructuras agrarias  
Expte.: 214/08

### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de mayo de 2008, que resulta del siguiente tenor:

<<Se da cuenta del expediente tramitado para solicitar subvención/es para el establecimiento de estructuras e infraestructuras agrarias consistente en arreglo de camino rural, dirigido a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía:

Propuesta de acondicionamiento y mejora del camino del Duende.

Mediante Orden de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio de 2002) modificada por (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004), de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

El Decreto 74/2006, de 28 de marzo por el que se modifica el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, incrementa hasta el 60% la cuantía de las ayudas para los proyectos de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural, incluyendo además a las Comunidades de Regantes como beneficiarias cuando realicen inversiones de mejora en caminos de acceso a explotaciones agrarias.

Igualmente la ayuda que se solicita se ajusta a la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para 2007, y a la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Este tipo de ayudas, serán demandadas por los beneficiarios dependiendo de las necesidades y prioridades de cada uno de ellos, concediéndose a solicitud del interesado en base a unas determinadas circunstancias, sin que sea necesario la comparación ni prelación entre las solicitudes presentadas por los distintos beneficiarios.

Considerando que a tenor del art. 10 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes, entre otros, con los siguientes objetivos básicos:

Dotación de infraestructuras modernas

La consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural.

La suficiencia energética, entre otros, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional.

Vista la solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura y Pesca formulada por la Alcaldía, efectuada con arreglo a la Orden de 24 de abril de 2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 y a la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar / ratificar la solicitud de ayuda / subvención dirigida a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, formulada por Alcaldía, con arreglo a la convocatoria para 2008, para la financiación de las actuaciones necesarias para acondicionamiento y mejora del camino rural del Duende, acogidas a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para 2007, la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y resto de normativa de aplicación, en la cuantía máxima prevista en la misma.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de que el Ayuntamiento financiará la parte no financiada por la Junta de Andalucía, del total del presupuesto que apruebe al efecto de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.

**CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.>>

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

## **A.5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

### **13.- Moción del Grupo PP sobre suspensión de actuaciones municipales en materia de disciplina urbanística.-**

Área: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 215/08

Registro de entrada 2305 de 27/5/08.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación local autonómica presente al Pleno la siguiente MOCIÓN, dando lectura de la misma el Portavoz de dicho Grupo, D. José Manuel Moles Cuevas:

“Es conocida por toda la ciudadanía, la campaña emprendida por este Ayuntamiento para restablecer el orden en materia urbanística, dentro del suelo no urbanizable del Municipio. Este hecho sería loable indudablemente, si no fuese porque como es igualmente conocido por todos, se está utilizando ahora distinto rasero, al empleado hasta hace unos dos años, siendo idéntica la normativa urbanística que es de aplicación desde hace más de 20 años.

Este rasero, no sólo se refiere a que el Ayuntamiento ha mirado para otro lado, cuando se ha construido al margen de la normativa urbanística, hecho no justificable por ninguna de las Corporaciones que han gobernado, sino que además se ha limitado únicamente a girar el impuesto del ICIO, con un criterio de valoración más o menos ajustado. Esto, sin entrar a valorar la arbitrariedad y privilegios que se hayan podido dar a determinados ciudadanos, aplicando unos criterios concretos, evitándoles incluso el pago de dicho impuesto.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Esto ha generalizado una idea dentro de la población, de enchufismo sectorizado, por lo que incita a gran número de gente a pensar, ¿por qué yo no aquel sí? Esta idea parece pretenderse eliminar ahora con el restablecimiento del orden urbanístico, o así lo quiere vender el equipo de gobierno.

No obstante se generan ciertas dudas como son:

- Sabiendo el Ayuntamiento, que la normativa es muy antigua y desajustada a las verdaderas necesidades del Municipio, y habiendo justificado al final de la legislatura anterior unas premuras inusitadas y compra de votos, para aprobar inicialmente el PGOU, es extraño que a estas fechas, no se haya hecho más que aprobarlo definitivamente.

- Si se pretende aprobarlo definitivamente, ¿se han tomado medidas para verificar el que contenido del PGOU, en materia de suelo no urbanizable?, ¿se adapta a los criterios de los técnicos municipales y a las necesidades reales de la ciudadanía?, sin entender por ésta, una construcción salvaje y desordenada.

- El restablecer el orden urbanístico, con una normativa obsoleta, a pocos meses vista (como dice el Ayuntamiento y como es deseable), de la aprobación definitiva del PGOU, puede ocasionar que se expediente y sancione una construcción ahora, cuando dentro de poco tiempo sería perfectamente legal. Esto parece indicar que se pretenden dejar construcciones fuera de ordenación, con el único ánimo de recaudar.

- Es cierto que la normativa actual, sea o no obsoleta, es la de aplicación y por tanto la que hay que cumplir, pero ¿quién es el responsable de que no haya otra normativa más actual en vigor? Todo parece indicar que sería la desidia, ineptitud, por no querer pensar, que exista interés por el Ayuntamiento, es que la situación sea la actual.

Acuerdos:

Se solicita acuerdo plenario, para dejar en suspenso la tramitación de todos los expedientes sancionadores existentes, que no la vigilancia de campo y apertura de nuevos expedientes, hasta tanto no queden definidos los criterios de aplicación y aprobado el nuevo PGOU.”

Previa autorización, interviene el Secretario aperciendo a la Corporación de que la propuesta de acuerdo no se ajusta a la legalidad vigente, por cuanto no puede suspenderse la tramitación de expedientes cuya legalidad sustantiva y formal no ha sido puesta en duda.

Bastan para ello dos referencias a sendos preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, como son el artículo 42.5 y el 77, para señalar que es principio general de la tramitación de los procedimientos y su materialización en los correspondientes expedientes, que los mismos no pueden suspenderse más allá de las causas establecidas legalmente.

Los procedimientos a los que alude la moción son la tramitación de expedientes sancionadores con ocasión de la comisión de infracciones urbanísticas, dentro de la competencia y potestad sancionadora que otorga la legislación urbanística a la Administración municipal.

La finalidad de toda actuación administrativa, instrumentalizada en un expediente como cauce de materialización del procedimiento concebido legalmente, es su ultimación en uno de los modos de terminación que asimismo prevé la legislación general estatal de procedimiento administrativo (siendo expreviso a tal efecto, el artículo 87 de la Ley 30/1992, citada), sin que el ordenamiento habilite a eventuales



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

suspensiones de actuaciones administrativas en fase de procedimentalización. Es cierto que también el ordenamiento jurídico ha positivizado la posibilidad de suspensión en clave de recurso (administrativo y judicial) y aun de revisión de oficio por la propia Administración, pero tal instituto es predicable de los efectos de actos administrativos ya dictados, sin que pueda extender sus efectos a la continuidad o no de un concreto procedimiento (más, si cabe, a un conjunto de procedimientos aglutinadores de una potestad y competencia propia, debida e ineludible municipal).

El artículo 12.1 de la Ley 30/1992, citada, nos recuerda que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes. Precisamente por ello, los órganos municipales que tiene atribuidas el ejercicio de las potestades y competencias propias municipales en materia de disciplina urbanística – principalmente, el Alcalde-, debe ejercer dicha actividad administrativa de intervención, ajustándose, en todo caso, a los principios de igualdad de trato, congruencia con los motivos y fines justificativos y respeto a la libertad individual. Pero ello no ampara la inhibición o suspensión de actuaciones, incoadas y tramitadas con ajuste al ordenamiento jurídico urbanístico.

Ello sin perjuicio de que el órgano a que alude la moción, no ostentaría atribución para la acción que se pretende, como resulta de la consideración del conjunto de atribuciones que el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico confieren a tal órgano municipal.

Por consiguiente, este Secretario considera como no ajustada a derecho la calificada como moción, que ha sido presentada por el Grupo Municipal proponente.

Dicho asunto fue sometido a dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 27 de mayo de 2008, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor el Concejal y Concejala del Grupo PP, y en contra los cuatro Concejales/as del Grupo PSOE, por lo que no se obtiene dictamen favorable por parte de dicha Comisión.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Francisco Escobedo Valenzuela, proponiendo que dado que la propuesta de acuerdo ha sido calificada como no ajustada a derecho y no cuenta con dictamen de Comisión Informativa, el expediente debe ser retirado. Por consiguiente, el Sr. Alcalde propone el Pleno su retirada, aprobándose la misma con los ocho votos a favor de los Concejales y Concejalas del Grupo PSOE, y cuatro votos en contra de las Concejalas y Concejales del Grupo PP, sin que se adopte acuerdo alguno al respecto.

### **A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

#### **URGENCIA.- Plan de Emergencia y Autoprotección de los Barracones.-**

Área funcional: Medio Ambiente  
Expte: 97/06

**APROBACIÓN URGENCIA:** Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los doce Concejales y Concejalas presentes de los trece que



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

integran la Corporación de derecho, y por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, motivada en la necesidad de que los Barracones dispongan de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

### **MOCIÓN:**

Visto el Plan de emergencia, evacuación y autoprotección por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

De conformidad con lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan de emergencia, evacuación y autoprotección de los Barracones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, de fecha 16 de mayo de 2008. Dicha documentación quedará incorporada al resto de documentación que resulte preceptiva para una eventual autorización de uso o actividad sobre las instalaciones.

El Centro-Albergue denominado "Los Barracones" se sitúa en la falda norte de la Sierra Tejeda, en el paraje de "El Robledal" en el T.M. de Alhama de Granada. La ubicación geográfica exacta es:

Coordenadas geográficas 36° 55' 20" Latitud Norte y 4° 00' 36" Longitud Oeste.  
Coordenadas U.T.M. X: 410.162 Y: 4.086.938

SEGUNDO: Remítase a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

**DEBATE:** No se produce.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **URGENCIA.- Solicitud subvención Estrategia Turismo Sostenible.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Expte: 211/08

**APROBACIÓN URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia que fue aprobada por ocho votos a favor de los Concejales/as integrantes del Grupo PSOE, y cuatro en contra de los integrantes del Grupo PP, y por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, motivada en la necesidad dar aprobación a la solicitud de subvención y continuidad de la Estrategia de Turismo Sostenible, dada la importancia en la repercusión de la actividad del Municipio de los proyectos e inversiones



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

contemplados, que demandan una pronta actuación municipal y evitar las demoras que podría suponer su incorporación a un orden del día de una sesión plenaria posterior, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

### **MOCIÓN:**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, publicada en el BOJA nº 239 de 13 de diciembre de 2006.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada es miembro asociado a dicha Asociación y que la ejecución de los Proyectos contenidos en el Programa se desarrollan en el Municipio de Alhama de Granada.

Considerando que a tenor del art. 5 de la Orden citada se expresa que podrán constituirse en Promotores de Turismo Sostenible aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que sean seleccionadas conforme a dicha Orden, debiendo participar en las mismas, necesariamente los Ayuntamientos de los Municipios en los ámbitos de intervención donde se constituyan.

La actuación se enmarca dentro de los proyectos subvencionables por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en su Orden de 9 de noviembre de 2006 sobre la Estrategia de Turismo Sostenible, y el Programa de Turismo Sostenible "Poniente Granadino: la última frontera de Al-Andalus", promovida por la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.

La actuación se alinea con los objetivos definidos en el artículo 2.a "Creación de producto turístico o mejora del existente" de la citada Orden. En concreto de pretende la catalogación de la red de senderos, rutas y recorridos turísticos de Alhama de Granada y para ello se han definido dos proyectos, que aun cuando se ejecuten de manera independiente conforman una única línea de actuación clara y definida.

Debatido el asunto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, para los Proyectos que ha solicitado como entidad promotora la Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino, siendo los siguientes:

- Identificación y definición cartográfica de todas las rutas, senderos y recorridos turísticos por Alhama de Granada, incluida el diseño y edificación de soportes documentales y mapas explicando cada uno de los recorridos, con contenidos sobre la historia, los paisajes, fotografías, planos, etc.
  - Importe: 20.000 euros.
- Introducción de nueva señalización informativa de recursos turísticos del municipio y lugares de interés y de paneles informativos-interpretativos y direccionales, que incluye la distribución de paneles informativos-interpretativos y direccionales de las principales rutas y senderos de Alhama y del Parque Natural, y el balizamiento de los senderos, la introducción de una



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

nueva señalización en cada monumento o recurso turístico (carteles o paneles interpretativos), con un diseño y estética normalizada, y la señalización en la entrada del pueblo hacia los lugares de interés turístico (paneles direccionales a Oficina de Turismo, a la zona monumental, a los Tajos, etc.).

- o Importe: 102.000 euros
- Importe total del Presupuesto: 122.000 euros

**SEGUNDO:** Asumir y aceptar los siguientes compromisos:

- Compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable
- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada
- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.

**CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino y a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.”

### **DEBATE:**

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Expone queja por traer la presente iniciativa por urgencia, sin haber tenido conocimiento y deliberación los grupos políticos a través de su consideración previa en la correspondiente Comisión Informativa.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Motiva la urgencia en la necesidad dar aprobación a la solicitud de subvención y continuidad de la Estrategia de Turismo Sostenible, dada la importancia en la repercusión de la actividad del Municipio de los proyectos e inversiones contemplados, que demandan una pronta actuación municipal y evitar las demoras que podría suponer su incorporación a un orden del día de una sesión plenaria posterior, sin perjuicio de que la propia solicitud de subvención podría peligrar de no solicitar la misma de manera diligente.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del dictamen/propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE y cuatro abstenciones de las Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

**URGENCIA.- Incoación de expediente de comprobación de enclave en parcela de propiedad municipal nº 262 del polígono 21.-**

Área funcional: Patrimonio  
Expte: 210/08

**APROBACIÓN URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia que fue aprobada por ocho votos a favor de los Concejales/as integrantes del Grupo PSOE, y cuatro votos en contra de los integrantes del Grupo PP, y por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, motivada en la necesidad de dar tramitación a una solicitud de deslinde que hasta la fecha no había sido sometida a conocimiento del Pleno, pese al tiempo transcurrido desde su petición por la persona interesada, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

**MOCIÓN:**

“En relación con el expediente relativo a deslinde de bienes, en el que constan los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23 de noviembre de 2006 se presenta escrito por D<sup>a</sup>. Gracia Romero Mateos, con DNI nº 24108078-F, en el Registro General de Documentos correspondiéndole el número de asiento 5022, alegando que parte de la parcela de propiedad municipal catastral 262 del polígono 21, representada por una vivienda y mular vinculado a la misma, sin que se presente documentación justificativa.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63 y 65 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 131 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- El artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 50 y siguiente de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 44, 56 y siguientes del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, atendiendo a la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el artículo 132.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por ello, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para comprobación si dentro de la parcela municipal calificada como bien demanial comunal a tenor de su inscripción registral,



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

existe enclave de propiedad privada correspondiente a una construcción de vivienda y mular para uso de dicha vivienda.

**SEGUNDO:** Elabórese presupuesto de gastos de deslinde. Atendiendo a que el expediente se ha promovido a instancia de parte, los interesados deberán abonar los gastos, debiendo constar expresamente en el expediente la conformidad de los mismos.

**TERCERO:** Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de Derechos Reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, haciendo constar el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

**CUARTO:** Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, con treinta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de las actuaciones de apeo, a partir de la última de las publicaciones.

**QUINTO:** Autorizar a la Alcaldía para la fijación de la fecha de inicio de los trabajos de deslinde, en el lugar objeto de deslinde.

**SEXTO:** Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Diego Guerrero Moreno, Ingeniero Agrónomo, ALPE adscrito al Municipio de Alhama de Granada de la UTEDLT, a un técnico de la Oficina Técnica Municipal y a D. Francisco Sánchez Ramos, Coordinador de Servicios.

**SÉPTIMO:** Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.

**OCTAVO:** Comunicar al Registro de la Propiedad de Alhama de Granada a los efectos del artículo 65.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 132.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**NOVENO:** Facultar a la Alcaldía, en ejercicio de sus funciones de representación legal de la Corporación, al objeto realice cuantas gestiones, actuaciones y firma de documentos sean precesios en ejecución del presente acuerdo.”

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **14.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 187/2008 hasta el 364/2008, ambos inclusive.

<b>187/2008</b> EXPT. Nº 46/08	25/03/2008	JOSEFA JIMENEZ DEL BARCO CAMACHO	SOLICITUD OBRA
<b>188/2008</b> EXPT.Nº 50/08	25/03/2008	JOSE MOLINA GOMEZ	SOLICITUD OBRA
<b>189/2008</b> EXPT.Nº 49/08	25/03/2008	ANA MARIA PEULA VELASCO	SOLICITUD OBRA
<b>190/2008</b> 25/08	25/03/2008	JUAN JOSE RUIZ MARTIN	SOLICITUD L. OBRAS
<b>191/2008</b> Nº 44/08	25/03/2008	RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ	SOLICITUD L. OBRAS
<b>192/2008</b> 5- Parcela 96, José Solana Vega.	25/03/2008	JOSE SOLANA VEGA	Proc. Sancionador: Pol.
<b>193/2008</b>	25/03/2008	MARIA DEL CARMEN MORALES HINOJOSA	Acumulación funciones
de gestión del Centro de Información Juvenil			
<b>194/2008</b>	25/03/2008	CARLOS BULLEJOS CALVO	Conformidad para
nombramiento provisional a D. Carlos Bullejos Calvo, al puesto de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada			
<b>195/2008</b> 5-Parcela 97, Juan Solana Vega.	26/03/2008	JUAN SOLANA VEGA	Proc. Sancionador, Pol.
<b>196/2008</b> física, Pol. 11- Parcela 275, Mª Dolores Retamero Pareja.	26/03/2008	MARIA DOLORES RETAMERO PAREJA	Reposición realidad
<b>197/2008</b> 275, Retamero Pareja.	26/03/2008	MARIA DOLORES RETAMERO PAREJA	ICIO, Pol. 11- Parcela
<b>198/2008</b> 11- Parcela 275, Retamero Pareja.	26/03/2008	MARIA DOLORES RETAMERO PAREJA	Proc. Sancionador Pol.
<b>199/2008</b> Dolores Iglesias Maiztegui a informes sectoriales PGOU	26/03/2008	DOLORES IGLESIAS MAIZTEGUI	Acceso Concejala IU Dª
<b>200/2008</b> física, Pol. 6-Parcela 496, Juan Quesada Villegas.	27/03/2008	JUAN QUESADA VILLEGAS	Reposición realidad



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

<b>201/2008</b> Villegas.	27/03/2008	JUAN QUESADA VILLEGAS	ICIO, Juan Quesada
<b>202/2008</b> 6- Parcela 496, Juan Quesada Villegas.	27/03/2008	JUAN QUESADA VILLEGAS	Proc. Sancionador, Pol.
<b>203/2008</b> promoción interna vertical Administrativo/a	28/03/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Lista admitidos y Tribunal concurso-oposición
<b>204/2008</b> MAP Sistema de Información geográfica	31/03/2008	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES	Solicitud de subvención al
<b>205/2008</b> Martín Ruiz como funcionario interino TAG	01/04/2008	JACINTO MARTIN RUIZ	Renuncia de D. Jacinto
<b>206/2008</b> Casasola Casaus, Pol. 25- Parcela 236.	01/04/2008	MIGUEL ÁNGEL CASASOLA CASAUS	Proc. Sancionador,
<b>207/2008</b> Pol. 25-Parcela 236.	01/04/2008	MIGUEL ÁNGEL CASASOLA CASAUS	ICIO, Casasola Casaus,
<b>208/2008</b> EL EXPTE. 01/08 CON REG. DE SALIDA 223	01/04/2008	JUAN JOSE MELGARES VELASCO	SOLICITUD QUE MIREN
<b>209/2008</b> Sancionador venta ambulante por falta de autorizacion municipal de limpieza	02/04/2008	SANDRA FERNANDEZ TRESCASTRO	Incoacion expte.
<b>210/2008</b> del Tribunal para promoción interna de Administrativo/a	02/04/2008	CARLOS BULLEJOS CALVO	Abstención de miembros
<b>211/2008</b> 57/08	03/04/2008	ANTONIO NEGRO TORRES	SOLICITUD L. OBRAS
<b>212/2008</b> 58/08	03/04/2008	FRANCISCA GARCIA JIMENEZ	SOLICITUD L. OBRAS
<b>213/2008</b> accidental como Interventor de D. Carlos Bullejos Calvo	03/04/2008	CARLOS BULLEJOS CALVO	Cese de nombramiento
<b>214/2008</b> 60/08	03/04/2008	SERGIO ROMERO MARQUEZ	SOLICITUD L. OBRAS
<b>215/2008</b> García Jiménez del Barco como Interventor y cese del puesto de Tesorero	03/04/2008	ANTONIO GARCIA JIMENEZ DEL BARCO	Designación a D. Antonio
<b>216/2008</b> Frias Guerrero como Tesorera	03/04/2008	SALVADORA FRIAS GUERRERO	Desiganción a Salvadora
<b>217/2008</b> Dinaminzador/a Centro Guadalinfo	03/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Selección temporal
<b>218/2008</b> Física, CI Antequera 25, Carmen Lozano Castro.	04/04/2008	CARMEN LOZANO CASTRO	Reposición Realidad
<b>219/2008</b> Castro.	04/04/2008	CARMEN LOZANO CASTRO	ICIO, Carmen Lozano
<b>220/2008</b> 64/08	04/04/2008	JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMOS	SOLICITUD L. OBRAS



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

<b>221/2008</b> 56/08	04/04/2008	JUAN MIGUEL NAVAS MARTIN	SOLICITUD L. OBRAS
<b>222/2008</b> 61/08	04/04/2008	DOLORES MARTIN OVIEDO	SOLICITUD L. OBRAS
<b>223/2008</b> EXPE.OBRAS 51/07	04/04/2008	IGNACIO GARCIA MORENO	COMUNICACION
<b>224/2008</b>	07/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Instrucción de servicio
Reglamento fichero control horario y de presencia de empleados/as públicos al servicio del Ayto.			
<b>225/2008</b>	07/04/2008	AYUNTAMIENTO DE COIN	Conformidad prórroga
comisión de servicios de la Interventora D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Esther Ruiz Gutiérrez al puesto de Tesorera del Ayto. de Coin			
<b>226/2008</b>	07/04/2008	JUAN LUIS PÉREZ SEGURA	Reposición Realidad
Física, Pol. 25-Parcela 173.			
<b>227/2008</b> EXPT. 269/07	07/04/2008	ENCARNACION SANTANDER RODRIGUEZ	SOLICITUD OBRA
<b>228/2008</b>	07/04/2008	JOSÉ MARTÍN PÉREZ	ICIO, Pol. 25-Parcela
173.			
<b>229/2008</b> EXPT. 265/07	07/04/2008	JOSE LUIS CRESPO MARQUEZ	SOLICITUD OBRA
<b>230/2008</b>	07/04/2008	SISTEMAS CONTROL Y GESTION	Adjudicación de contrato
menor de suministro de torno y control de accesos en Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal			
<b>231/2008</b> 283/07	07/04/2008	JOSE VELASCO PEULA	SOLICITUD L. OBRAS
<b>232/2008</b>	08/04/2008	SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA	Autorización de vertido
por actividad industrial Sociedad Cooperativa Andaluza Vinícola Alhameña Sierra Tejada			
<b>233/2008</b>	09/04/2008	ALFONSO MOYA MORALES	Multas Coercitivas (2), P.
Montes Jovellar 4.			
<b>234/2008</b> Sancionador, Moreno	09/04/2008	MARIA ANGELES MORENO ALCARAZ	Prop. resolución, Exp.
201.			
<b>235/2008</b>	09/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación de
expediente de contratación de operación de tesorería.			
<b>236/2008</b> Guardería Infantil	10/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación de gastos
<b>237/2008</b>	10/04/2008	MINISTERIO DE INTERIOR	Municipal
TRABAJOS PARA LA COMUNIDAD R, RETAMERO			
<b>238/2008</b>	10/04/2008	ANTONIO MARQUEZ ARRABAL	COMUNICACION PENA
OBRAS PARA Balsa			
<b>239/2008</b> Sancionador Diego Rivera Espejo	11/04/2008	DIEGO RIVERA ESPEJO	SOLICITUD L. DE
Propuesta Exp			
<b>240/2008</b>	11/04/2008	FRANCISCO PABLO MORENO PALACIOS	COMUNICACION
ALEGACIONES CONTRA EXP. SANCIONADOR 54/08 EN MATERIA DE URBANISMO			
<b>241/2008</b>	11/04/2008	MARIA DEL PILAR PEREZ CRESPO	SOLICITUD CAMBIO
TITULARIDAD L. OBRAS 196/07			
<b>242/2008</b>	11/04/2008	FRANCISCO ARENAS MAESTRE	Licencia de primera
ocupación parcial de vivienda 3 del edificio 1 en ámbito territorial del Estudio de Detalle entre Camino Mesa del Baño y carretera Granada			
<b>243/2008</b>	14/04/2008	RICARDO VILLARRASO FERNANDEZ	Licencia de Obras,



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

Rehabilitación Autonómica, Ricardo Villarraso Fernández.

<b>244/2008</b> Nº 69/08	14/04/2008	JOSE LUIS PEREZ SALAS	SOLICITUD L. OBRAS
<b>245/2008</b> 67/08	14/04/2008	ALEJANDRO RUBIO DE LA LASTRA	SOLICITUD L. OBRAS
<b>246/2008</b> 66/08	14/04/2008	TERESA BECERRA CARRION	SOLICITUD L. OBRAS
<b>247/2008</b> 65/08	14/04/2008	GREGORIO LARA ALCAIDE	SOLICITUD L. OBRAS
<b>248/2008</b>	14/04/2008	FFGEO GEÓGRAFOS, S.L.	Adjudicación contrato
asistencia técnica Estudio Hidrológico y de avenidas PGOU Alhama de Granada			
<b>249/2008</b>	14/04/2008	GENIUS LOCI, C.B.	Adjudicación contrato
asistencia técnica Catálogo bienes interés etnológico para PGOU de Alhama de Granada			
<b>250/2008</b>	15/04/2008	LAHLALI AZIZ	
<b>251/2008</b>	15/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Selección temporal
Dinamizador/a Centro Guadalinfo			
<b>252/2008</b>	15/04/2008	DIEGO MOYA MUÑOZ	Revocación de Decreto
nº 128/08 y designación de nuevo instructor			
<b>253/2008</b>	15/04/2008	JUAN VEGA FERNANDEZ	Revocación de Decreto
nº 93/08 y designación nuevo instructor. Expte sancionador urbanístico por presunta infracción en calle Llana, 51			
<b>254/2008</b>	15/04/2008	ANA MARIA RAYA REDONDO	Revocación Decreto nº
143/08 y designación nuevo Instructor. Sancionador urbanístico por obras en calle Iberoamérica, 17			
<b>255/2008</b>	16/04/2008	NESTOR ROMERO ROMERO	SOLICITUD LICENCIA
DE APERTURA DE PELUQUERIA EN CRTA DE LOJA LOCAL 1			
<b>256/2008</b>	17/04/2008	JUAN CASTILLO GARCIA	LIQUIDACION
OCUPACION VIA PUBLICA			
<b>257/2008</b>	17/04/2008	ANTONIO MORENO PEREZ	MARZO
Antonio Moreno López.			
<b>258/2008</b>	17/04/2008	MAPFRE SEGUROS GENERALES	Contratación de seguro
privado para Centro Guadalinfo			
<b>259/2008</b>	17/04/2008	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS	Solicitud incentivos
Centro Guadalinfo			
<b>260/2008</b>	17/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Rectificación error en
citación admitidos/as para Dinamizador/a Centro Guadalinfo			
<b>261/2008</b>	18/04/2008	SPIRO ALVARO Y TOMAS, S.L	ORDEN DE EJECUCION
DISCOTECA SPIRO ALVARO Y TOMAS			
<b>262/2008</b>	21/04/2008	ENRIQUE MORALES MARTEL	SOLICITUD CERT. DE
SEGREGACION			
<b>263/2008</b>	21/04/2008	LUIS MANUEL CALDERON MORALES	SOLICITUD L. OBRAS
62/08			
<b>264/2008</b>	21/04/2008	AURELIO ANSELMO SANTO AGUD	SOLICITUD L. OBRAS
73/08			
<b>265/2008</b>	21/04/2008	REMEDIOS LOZANO RAMOS	SOLICITUD L. OBRAS
72/08			
<b>266/2008</b>	21/04/2008	MAGDALENA MOLDERO CALVO	SOLICITUD L. OBRAS
70/08			



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

<b>267/2008</b> Rodríguez.	22/04/2008	MIGUEL PALOMINO RODRIGUEZ	ICIO, Miguel Palomino
<b>268/2008</b> 71/08	22/04/2008	TOURINA SOUILEM	SOLICITUD L. OBRAS
<b>269/2008</b> OBRAS74/08	22/04/2008	LOUISE ALISON PARR-MOORE	SOLICITUD L.
<b>270/2008</b> DE OBRA EXP.69/07	22/04/2008	JOSE ANTONIO MARQUEZ RODRIGUEZ	SOLICITUD LICENCIA
<b>271/2008</b> Nº 233/07	22/04/2008	ANTONIO MÁRQUEZ FLORES	SOLICITUD L. OBRAS
<b>272/2008</b> Calle Alameda 4.	23/04/2008	FRANCISCO RUIZ GUERRERO	Orden de Ejecución,
<b>273/2008</b> Paseo Montes Jovellar 6.	24/04/2008	JUAN MANUEL GOMEZ PEREZ	Orden de Ejecución,
<b>274/2008</b> de Mesones 97.	24/04/2008	MOYA MOLINA ALFONSO	Orden de Ejecución, Alta
<b>275/2008</b> interna vertical de una plaza de Administrativo	25/04/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Liquidacion promoción
<b>276/2008</b> PARA SEGREGACION	25/04/2008	CLARA MOLINA CASTILLO	SOLICITUD CERT.
<b>277/2008</b> nombramiento instructor, P. Magellan Crawshaw, Liana 40.	28/04/2008	PHOEBE MAGELLAN CRAWSHAW	Revocación y
<b>278/2008</b> Calle Arquillos 15.	28/04/2008	FRANCISCO NAVEROS LOPEZ	Orden de Ejecución,
<b>279/2008</b> Nº 75/08	28/04/2008	ANTONIO RUIZ MARQUEZ	SOLICITUD L. OBRAS
<b>280/2008</b> Nº 77/08	28/04/2008	ANTONIO CASTILLO VALLADARES	SOLICITUD L. OBRAS
<b>281/2008</b> OBAS78/08	28/04/2008	ADELA MOLINA GALEOTE	SOLICITUD L.
<b>282/2008</b> OBRAS 245/06	29/04/2008	MARIA DEL CARMEN TRASIERRA JIMENEZ	EXPEDIENTE DE
<b>283/2008</b> Yáñez.	29/04/2008	ANTONIA GARCIA YAÑEZ	ICIO, Antonia García
<b>284/2008</b> 79/08	29/04/2008	FRANCISCO MEDINA CASTILLO	SOLICITUD L. OBRAS
<b>285/2008</b> Nº 183/07	29/04/2008	JAVIER SANTANDER MARQUEZ	SOLICITUD L. OBRAS
<b>286/2008</b> Ciruela.	29/04/2008	MARIANO CALVO CIRUELA	ICIO, Mariano Calvo
<b>287/2008</b> física, Pol. 6- Parcela 523.	30/04/2008	MARIA DEL CARMEN VEGA MALDONADO	Reposición realidad
<b>288/2008</b> Maldonado.	30/04/2008	MARIA DEL CARMEN VEGA MALDONADO	ICIO, Mª Carmen Vega



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

<b>289/2008</b>	30/04/2008	VEGA PALMA ELIAS	Reposición realidad
física, Pol. 6- Parcela 522.			
<b>290/2008</b>	30/04/2008	VEGA PALMA ELIAS	ICIO, Elías Vega Palma,
Pol. 6- Parcela 522.			
<b>291/2008</b>	30/04/2008	NICOLA CATHERINE SPROTT	SOLICITUD CAMBIO
TITULARIDAD BAR LA TANA			
<b>292/2008</b>	02/05/2008	FRANCISCO MARTIN MEDINA	Reposición realidad
física, Pol. 6- Parcela 575.			
<b>293/2008</b>	02/05/2008	FRANCISCO MARTIN MEDINA	ICIO, Fco. Martín Medina.
<b>294/2008</b>	02/05/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Selección temporal
Dinaminador/a Centro Guadalinfo			
<b>295/2008</b>	02/05/2008	EUGENIO MALDONADO RODRIGUEZ	Reposición realidad
física, Pol. 6- Parcela 367.			
<b>296/2008</b>	02/05/2008	EUGENIO MALDONADO RODRIGUEZ	ICIO, Eugenio Maldonado
Rodríguez.			
<b>297/2008</b>	02/05/2008	GARCIA PRADOS MARIA PAZ	Resolución de
nombramiento de Administrativa de Administración General, a Dª María Paz García Prados, por promoción interna vertical			
<b>298/2008</b>	02/05/2008	FRANCISCO CORTES SANTANDER	Reposición, cambio
infractor, Francisco José Cortés Santander, Pol. 11-Parc. 275.			
<b>299/2008</b>	02/05/2008	FRANCISCO CORTES SANTANDER	ICIO, Fco. Cortés
Santander, cambio obligado tributario.			
<b>300/2008</b>	02/05/2008	FRANCISCO CORTES SANTANDER	Sancionador, Pol. 11-
Parcela 275, Cortés Santander, cambio presunto infractor.			
<b>301/2008</b>	03/05/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación de expte.
contrato gestión del servicio de piscina municipal 2008			
<b>302/2008</b>	05/05/2008	SALVADOR VEGA MALDONADO	Reposición, Pol. 6-
Parcela 369, Salvador Vega Maldonado.			
<b>303/2008</b>	05/05/2008	SALVADOR VEGA MALDONADO	ICIO, Salvador Vega
Maldonado.			
<b>304/2008</b>	05/05/2008	ARTIGI FINCAS S.L.	Reposición realidad
física, ARTIGI Fincas			
<b>305/2008</b>	05/05/2008	ARTIGI FINCAS S.L.	S.L., Pol. 6- Parcela 371.
ICIO, Artigi Fincas S.L.			
<b>306/2008</b>	05/05/2008	MANUEL MELGUIZO AVEDILLO	Pago en especie del
justiprecio para adquisición de dotación pública para el sistema de espacios libres en paraje de Las Lomas, calle Enciso			
<b>307/2008</b>	06/05/2008	MARIA TRINIDAD RETAMERO ROJAS	SOLICITUD L OBRAS
29/08			
<b>309/2008</b>	06/05/2008	JUAN FRANCO MORALES	Reposición realidad
física, Pol. 6-Parcela 366, Juan Franco Morales.			
<b>310/2008</b>	06/05/2008	JUAN FRANCO MORALES	ICIO, Juan Franco
Morales, Pol. 6-Parcela 366.			
<b>311/2008</b>	07/05/2008	FRANCISCO MAESTRE MEDINA	Reposición Realidad
Física, Fco. Maestre Medina, Pol. 20- Parcela 195.			
<b>312/2008</b>	07/05/2008	FRANCISCO MAESTRE MEDINA	ICIO, Fco. Maestre





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

Medina, Pol. 20- Parcela 195.

<b>313/2008</b>	07/05/2008	FRANCISCO MAESTRE MEDINA	Proc. Sancionador
Urbanístico, Fco. Maestre Medina, Pol. 20- Parcela 195.			
<b>314/2008</b>	07/05/2008	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS	LIQUIDACION DE
PRESUPUESTO ELA DE ZAFARRAYA 2007			
<b>315/2008</b>	07/05/2008	1	OCUPACION VIA
PUBLICA MES DE ABRIL 2008			
<b>316/2008</b>	08/05/2008	RAMOS BASTIDA LUCAS	Reposición realidad
física, Pol. 11-Parcela 135, Lucas Ramos Bastidas.			
<b>317/2008</b>	08/05/2008	RAMOS BASTIDA LUCAS	ICIO, Lucas Ramos
Bastida.			
<b>318/2008</b>	08/05/2008	DOMICIANO PEREZ SALAS	Segregación de terreno y
cesión al Ayuntamiento para vial público de conexión con calle Blas Infante			
<b>319/2008</b>	08/05/2008	FRANCISCO GARCIA OLMOS	SOLICITUD L OBRAS
81/08			
<b>320/2008</b>	08/05/2008	BALDOMERO PARDO RUIZ	SOLICITUD L. OBRAS
82/08			
<b>321/2008</b>	08/05/2008	JOSE QUIJADA GIL	SOLICITUD L. OBRAS
83/08			
<b>322/2008</b>	08/05/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Resolución admitidos
para una plaza de Auxiliar Administrativo y fecha examen			
<b>323/2008</b>	08/05/2008	SAADIA EL AKKAD	SOLICITUD L. OBRAS
85/08			
<b>324/2008</b>	08/05/2008	MANUEL SEGOVIA PIO	SOLICITUD L. DE
OBRAS			
<b>325/2008</b>	09/05/2008	MARQUEZ MEDIAVILLA MARIA DEL	Reposición Realidad
Física, Pol. 21-Parcela CARMEN 290.			
<b>326/2008</b>	09/05/2008	MARQUEZ MEDIAVILLA MARIA DEL	ICIO, María del Carmen
Márquez			
<b>327/2008</b>	09/05/2008	MARQUEZ MEDIAVILLA MARIA DEL	Mediavilla.
Urbanístico. Pol. 21- CARMEN Parcela 290, Márquez Mediavilla.			
<b>328/2008</b>	09/05/2008	CRESPO MARQUEZ MARIA TERESA	Reposición realidad
física, Pol. 21- Parcela 335.			
<b>329/2008</b>	09/05/2008	CRESPO MARQUEZ MARIA TERESA	ICIO, María Teresa
Crespo ICIO, María Teresa Crespo Márquez, Pol. 21- Parcela 335.			
<b>330/2008</b>	09/05/2008	CARMEN PEREZ RAMOS	SOLICITUD L. DE
OBRAS 91/008			
<b>331/2008</b>	09/05/2008	VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA	Licencia Actividad
Cooperativa Vinicola S.C.A Alhameña			
<b>334/2008</b>	09/05/2008	CASTILLA CABEZAS JOSE	NUEVA VALORACION
EXP. 134/05			
<b>335/2008</b>	12/05/2008	CRESPO MARQUEZ MARIA TERESA	Proc. Sancionador, Pol.
21- Parcela 335, María Teresa Crespo Márquez.			



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

<b>336/2008</b>	12/05/2008	MARIANO CALVO CIRUELA	ANULACIÓN ICIO,
Polígono 6- Parcela 465.			
<b>337/2008</b>	13/05/2008	MARIA GARCIA RODRIGUEZ	Reposición Realidad
Física, Polígono 6- Parcela 484, María García Rodríguez.			
<b>338/2008</b>	13/05/2008	MARIA GARCIA RODRIGUEZ	ICIO, María García
Rodríguez, Pol. 6-Parcela 484.			
<b>339/2008</b>	13/05/2008	CARMELO MARTINEZ BELLIDO	EXP. DE OBRAS 272/06
<b>340/2008</b>	13/05/2008	DOMICIANO PEREZ SALAS	SOLICITUD PARA
SOTERRAMIENTO INST. LINEA ELECTR. EXP. 99/08			
<b>341/2008</b>	15/05/2008	FRANCISCO MARTIN RUIZ	Adjudicación de contrato
de gestión del servicio de Piscina Municipal 2008			
<b>342/2008</b>	15/05/2008	MANUEL TORRES VALVERDE	Resolución Recurso
Reposición, Manuel Torres Vaverde, ICIO.			
<b>343/2008</b>	15/05/2008	TALUD	Adjudicación contrato
consultoría y asistencia técnica redacción Avance PEPRI Conjunto Histórico			
<b>344/2008</b>	15/05/2008	GENIUS LOCI, C.B.	Adjudicación contrato
Catálogo bienes interés etnológico para PGOU			
<b>345/2008</b>	16/05/2008	VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA	Rectificación en licencia
de apertura de S.C.A establecimiento y actividad para Vinícola Alhameña Sierra Tejada S.C.A.			
<b>346/2008</b>	19/05/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación definitiva por
ausencia de alegaciones de Ordenanza prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable			
<b>347/2008</b>	19/05/2008	JUAN EMILIO MORENO CABEZAS	SOLICITUD LICENCIA
DE ACTIVIDAD EXP. 70/07			
<b>348/2008</b>	20/05/2008	MARI TRINI GARCIA ORTEGA	SOLICITUD L. OBRAS
249/07			
<b>349/2008</b>	20/05/2008	PEREZ VELASCO MARIA LUISA	Orden de Ejecución,
Paseo Montes Jovellar nº 6.			
<b>350/2008</b>	20/05/2008	JUNTA DE ANDALUCIA	Autorización firma
convenio cooperación con la Consejería de Educación para creación de Guardería/Escuela Infantil			
<b>351/2008</b>	20/05/2008	JUAN CARLOS ESPEJO RETAMERO	Proc. Sancionador,
Pol.21- Parcelas 41 y 42.			
<b>352/2008</b>	20/05/2008	DOLORES IGLESIAS MAIZTEGUI	SOLICITUD L. OBRAS
<b>353/2008</b>	20/05/2008	GABRIEL RUIZ PEREZ	SOLICITUD L. DE
OBRAS 93/08			
<b>354/2008</b>	21/05/2008	IBAÑEZ GARCIA S.L	PROPUESTA
EXPEDIENTE SANCIONADOR IBAÑEZ Y GARCIA			
<b>355/2008</b>	21/05/2008	FRANCISCO JAVIER SANZ SAINZ	Acuerdo de Iniciación
Procedimiento Sancionador			
<b>356/2008</b>	22/05/2008	ESCUELA DE EMPRESAS	Recurso a Licencia de
Obra, Escuela de Empresas de Alhama de Granada.			
<b>357/2008</b>	22/05/2008	ALFONSO MOYA MORALES	Recurso contra pago
multas coercitivas, Paseo Montes Jovellar 4.			
<b>358/2008</b>	22/05/2008	JOSE LUIS BAÑÓN LOPEZ	RECTIFICACIÓN ICIO,
Pol. 21- Parcela 8, J. L. Bañón López.			
<b>359/2008</b>	22/05/2008	LUCAS CORTES BASTIDA	Segregación de tres



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

## **BORRADOR DE ACTA**

parcelas en urbanización Altamira

<b>360/2008</b> DE OBRAS 192/07	22/05/2008	ANTONIO CALVO VELASCO	SOLICITUD LICENCIA
<b>361/2008</b> Parcela 63, Teresa Gálvez Fuentes.	23/05/2008	TERESA GÁLVEZ FUENTES	Reposición, Polígono 8-
<b>362/2008</b> Fuentes.	23/05/2008	TERESA GÁLVEZ FUENTES	ICIO, Teresa Gálvez
<b>364/2008</b> Juana Pilar	23/05/2008	JUANA PILAR LOPEZ CABELLO	ICIO, Pol. 8- Parcela 287, Cabello.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

### **15.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

No se producen.

### **16.- Ruegos y Preguntas.-**

#### **16.1.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala D<sup>a</sup> Teresa Gómez, del Grupo PP.-**

##### ***16.1.- Ruego: obras de urbanismo comercial***

Expresa quejas por la ejecución de las obras de repavimentación de Plaza Duque de Mandas y Plaza de la Constitución.

#### **16.2.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejel D. José Manuel Moles Cuevas.-**

##### ***16.2.1.- Pregunta sobre Parque de Bomberos.-***

Efectúa pregunta sobre el estado de tramitación para la implantación del Parque de Bomberos, informando de la tramitación el Secretario de la Corporación.

##### ***16.2.2.- Pregunta sobre la liquidación de 2007 y Presupuesto General de 2008.-***

Eleva pregunta sobre cuándo estará disponible la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 y la aprobación del Presupuesto General de 2008, por el tiempo transcurrido.

#### **16.3.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejel del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo.-**

##### ***16.3.1.- Pregunta sobre trazado del colector y la EDAR.-***

Eleva pregunta sobre el trazado definitivo del colector y la estación depuradora de aguas residuales, informando el Sr. Alcalde respecto a las gestiones realizadas con EGMASA para evitar un trazado que suponga bombeos.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**BORRADOR DE ACTA**

*16.3.2.- Pregunta sobre el PGOU.-*

Pregunta si se está trabajando sobre el PGOU, con miras a su aprobación provisional y definitiva, informando el Sr. Alcalde que no ha habido paralización en los trabajos de corrección del contenido documental de dicho instrumento de planeamiento general.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela